

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 16 DIECISÉIS 2015-2018.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 31 treinta y uno de Marzo de 2016 dos mil dieciséis, se procede a la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2016 dos mil dieciséis, misma que fue convocada conforme lo marcan los Artículos 61, 63, 65 y 128 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente para nuestro Estado de Guanajuato, y los Artículos 38, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:-----

- 1.- Pase de lista y declaración, en su caso, de Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación y firma del Acta número 15 quince de la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 dieciséis de Marzo de 2016.-----
- 4.- Informe de las Comisiones Municipales de este H. Ayuntamiento.-----
- 5.- Audiencia para el Dr. Juan Jesús Martínez García, Encargado del Despacho de la Jurisdicción Sanitaria V.-----
- 6.- Informe de la Contralora Municipal, en cumplimiento al Artículo 139 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.-----
- 7.- Análisis, revisión y en su caso aprobación del Cierre Presupuestal del Ejercicio 2015 de la Casa de la Cultura.-----
- 8.- Análisis, revisión y en su caso aprobación de la Primera Modificación Presupuestal 2016 de la Casa de la Cultura.-----
- 9.- Análisis, revisión y en su caso aprobación del Cierre Presupuestal 2015 de la COMUDAJ.-----
- 10.- Procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-01/2016, instaurado en contra del Psic. José Antonio Camarena Sánchez, Ex Director General del DIF Municipal.-----
- 11.- Asuntos Generales.-----

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL. Una vez que ha sido formalmente declarada abierta la presente Sesión Ordinaria, el suscrito C. Gilberto Pérez Álvarez Secretario del H. Ayuntamiento, procedo a pasar lista de asistencia conforme lo marca el Artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los Ciudadanos Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, Roberto González Zamudio Síndico Municipal, y los Ciudadanos Regidores Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Martha Lourdes Ortega Roque, Rodrigo Rosiles Ruiz, Ma. de los Ángeles Hernández Mora, Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, de lo que se desprende que se encuentran presentes 11 once de los 12 doce Integrantes de este H. Ayuntamiento, razón por la cual existe QUÓRUM LEGAL EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, y que los acuerdos tomados en la misma son válidos como lo marca el Artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.-----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato, se somete a consideración el orden del día, mismo que se aprueba por la totalidad de los integrantes presentes 11 once votos a favor, tal y como se remitió.-----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO 15 QUINCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DIECISÉIS DE MARZO DE 2016. En el desahogo del presente punto, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis, y no habiendo observaciones para realizar modificaciones a la misma, se somete a consideración, obteniéndose el siguiente resultado: **Por unanimidad de los presentes en la sesión 11 once votos a favor, se aprueba el acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis, pasando a la firma correspondiente como lo marca el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado.**-----

CUARTO PUNTO.- INFORME DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

I.- Mediante escrito fechado el día 29 veintinueve de marzo del 2016 dos mil dieciséis, las CC. C.D. Martha Lourdes Ortega Roque, C.D. Ma. Elvira Domínguez Guzmán y Ma. Luisa Torres Zamudio, integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, presentan a este Cuerpo Colegiado su minuta de trabajo correspondiente a las peticiones de apoyo que se encontraban turnados para su revisión, análisis y presentación de proyecto de solución. **Una vez analizada la presente minuta, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes 11 once votos a favor, autorizan los siguientes apoyos económicos para las siguientes personas:** **a).-** Apoyar a la **C. Dulce María** [REDACTED] con la cantidad de \$171.50 (ciento setenta y un pesos 50/100), para adquirir unos medicamentos a beneficio de su hija de nombre Dulce Guadalupe [REDACTED], a la cual se le diagnostico vejiga Neurogenica; **b).-** Apoyar a la **C. Gabriela** [REDACTED] con la cantidad de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100), para llevar a cabo el tratamiento de las sesiones de hemodiálisis que se encuentra actualmente recibiendo su esposo de nombre Mario [REDACTED]; **c).-** Apoyar a la **C. María Guadalupe** [REDACTED] con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100), para solventar los gastos de medicamentos a beneficio de su hermano de nombre José Manuel [REDACTED]; **d).-** Apoyar al **C. Manuel** [REDACTED] con la cantidad de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100), para la realización de dos sesiones de hemodiálisis que actualmente recibe su esposa de nombre María de Jesús [REDACTED]; **e).-** Apoyar a la **C. Soledad** [REDACTED] con la cantidad de \$1,680.00 (un mil seiscientos ochenta pesos 00/100), para la estancia que tendrá en el Hospital denominado "Hospital Militar de la Mujer" el cual se encuentra en la Ciudad de México, lo anterior es a causa de la operación que se le realizará, por concepto de reconexión de intestino, ya que padece desde hace 3 años cáncer de colon; **f).-** Apoyar a la **C. María Perla** [REDACTED] con la cantidad de \$3,875.00 (tres mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100), apoyo para la renta de un equipo de cirugía laser, para someter a su esposo de nombre Ignacio [REDACTED], a quien se le realizará una cirugía de una piedra en la vejiga, haciendo mención que tiene que ser a través de este método ya que tiene un trasplante de riñón. Apoyos brindados acorde a lo establecido por el artículo 4 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio. **Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**-----

Asimismo los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de las solicitudes canalizadas de las siguientes personas: Al DIF Municipal los **CC. J. Guadalupe** [REDACTED] y la **C. Elena** [REDACTED]; A Casa Ciudadana la **C. Bertha Paulina** [REDACTED]; Al Hospital General de Uriangato la **C. Alicia** [REDACTED]; Al CAISES la **C.**

Ardelia [REDACTED]; y finalmente a la Dirección de Servicios Administrativos los **CC. Gerardo** [REDACTED] y **Ramón** [REDACTED].-----

II.- Mediante escrito fechado el día 28 veintiocho de marzo del 2016 dos mil dieciséis, los CC. Ing. Felipe de Jesús Zamudio Rivera, LEP. Elvira Gaona Rodríguez, y Gerardo Rosiles Magaña, integrantes de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, presentan al Pleno de este Ayuntamiento su minuta de trabajo levantada con motivo de los siguientes asuntos:-----

Punto 1.- la situación que guarda el drenaje de la Colonia San Antonio, se hace referencia a la obra bajo el amparo del contrato número MUR/DOP/PISBCC-LS/DREN.COL SAN ANTONIO/2015-04, de la cual se derivaron volúmenes excedentes por la cantidad de \$124,694.03 (ciento veinte cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos 03/100), una vez analizado el motivo del incremento la cual refleja la petición ciudadana por 10 diez propietarios vecinos de la calle Santa Clara, las cuales no cuentan con el servicio de drenaje y refleja beneficio a las personas que en un momento contaban con letrina, la cual había llegado a su máxima captación, y los drenajes escurrían a cielo abierto, y hoy este número importante de vecinos cuentan con este beneficio de drenaje. **Los integrantes del Ayuntamiento presentes 11 once votos a favor, autorizan lo siguiente: PRIMERO.- Notificar al Tesorero Municipal, para que le de suficiencia presupuestal a través de la partida 6141 denominada división del terreno de construcción de obras de urbanización, y así realice el pago de los volúmenes excedentes ejecutados por la empresa constructora; y SEGUNDO.- Pagar los volúmenes excedentes arriba señalados por una cantidad de \$124,694.03 (ciento veinte cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos 03/100), para que puedan contar con este servicio los vecinos de la calle Santa Clara de la Colonia San Antonio, y así pueda la Dirección de Obras Públicas cerrar administrativamente dicha obra. Entérese al Tesorero Municipal, para los efectos de su competencia.**-----

Punto 2.- Situación que guardan las obras de Drenaje 28 de noviembre y 30 de septiembre de la colonia Plan de Ayala, una vez que se conoce la complejidad de la obra de drenaje, mismo que fue visitado en obra y se llevo a cabo una reunión con los vecinos, asistiendo el Alcalde, la Comisión de Obra Pública, las direcciones de Obras Públicas, Contraloría Municipal, Desarrollo Social, y el SMAPAU, se manifestaba en dicha reunión las inconsistencias que guarda el proyecto y los cambios que ha sufrido con respecto al proyecto original, debido a una serie de modificaciones que realizó en su momento el contratista sin el consentimiento del supervisor de obra, dejando una problemática a los vecinos de ambas calles, y con el camino inaccesible a sus viviendas, además faltan registros sanitarios y de descarga para poder conectar a la red Municipal algunas viviendas, que por su topografía falta completar el drenaje para estas viviendas, lo cual ha provocado una serie de accidentes y molestias a los vecinos de ambas calles, al grado de estar denunciando constantemente dicha obra por radio. **Con relación a este asunto, los integrantes del Ayuntamiento presentes 11 once votos a favor, autorizan lo siguiente: Se complete el Servicio de Drenaje y Alcantarillado a la brevedad posible, aun con la complejidad del proyecto, y se adecue el camino por donde acceden los vecinos, esto con la finalidad de evitarles accidentes.**----

Punto 3.- Con relación al estatus que guardan los proyectos del Puente Río Hondo y la ampliación del Puente Juárez, se hace referencia al apoyo solicitado a la Secretaría de Obras Públicas y la Subdirección de Infraestructura Vial, para la elaboración de los proyectos anteriores, por lo que una vez concluidos los proyectos se deberá realizar el estudio de

pre-inversión costo-beneficio, y tener desafectado el tramo, así como la manifestación de impacto ambiental. **Con referencia al presente asunto, los integrantes del Ayuntamiento presentes, determinan por unanimidad de 11 once votos a favor lo siguiente: Autorizan para que a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, cotice los estudios complementarios arriba señalados, y una vez que se tenga el monto de los mismos se le notifique al Tesorero Municipal, para que sea considerado dentro de una próxima modificación presupuestal, y pueda así el municipio presentarlos ante la SHCP, para que los mismos puedan ser ingresados este año, y sean considerados para su ejecución dentro del presupuesto de egresos de la federación en el año de 2017. Entérese al Tesorero Municipal, para los efectos de su competencia, así como a las Direcciones de Catastro Municipal y Desarrollo Urbano y Ecología, para que estas soliciten a los vecinos la acreditación de la propiedad, y tener así desafectado el derecho de vía en ambos proyectos.**-----

Punto 4.- Se informa de las obras y proyectos que se encuentran en proceso de ejecución de la administración 2012-2015, en la cual se habla de los 40 contratos que se recibieron de la pasada administración, los cuales comprenden biodigestores, baños, ampliación de viviendas, drenajes, líneas de agua potable, electrificaciones, edificaciones, vialidades, juegos, gimnasio al aire libre, siendo los proyectos de drenaje, edificaciones, juegos, gimnasio al aire libre, y vialidades, los que en proporción económica son más considerables, y las que presentan una serie de vicios ocultos dentro de la obras, lo cual puede representar daños en un futuro y verse deterioradas dichas obras en un plazo muy corto. **Relativo a la presente información, los integrantes del Ayuntamiento presentes, autorizan por unanimidad de 11 once votos a favor lo siguiente: Que la Dirección de Obras Públicas Municipales actúe de acuerdo a la Ley de Obra Pública y los servicios relacionados a la misma, notificando de manera inmediata a todos y cada uno de los contratistas, así como a las afianzadoras, para que reparen los vicios ocultados descubiertos en las obras siguientes: 1.- Gimnasio al aire libre en el estadio de béisbol, 2.- Pavimentación de la quinta etapa del bulevar Juan Pablo II, y 3.- Así como en el Centro de Desarrollo Comunitario SEDATU CDC en su segunda etapa.**-----

Punto 5.- Se informa de los acuerdos tomados en la minuta de trabajo del Programa Preventivo Anual de inspección a puntos de Peligro y Riesgo en la Infraestructura Hidráulica del Estado de Guanajuato 2016, por lo que una vez expuesto por parte del Director de obras Publicas sobre los riesgos latentes y personas que dicen acreditar la propiedad en algunos puntos. **Los integrantes del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de los presentes, 11 once votos a favor, lo siguiente: Solicitar a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, el apoyo a la CONAGUA con la maquinaria tipo draga, con la finalidad de desazolvar los arroyos huahuemba y tejocotitos, y asimismo solicitar la delimitación del derecho de vía para desafectar dichos arroyos, y puedan así ser utilizados como vías secundarias de comunicación, y de nueva cuenta enterar a las direcciones de Catastro Municipal y Desarrollo Urbano y Ecología, para que soliciten a los vecinos de dichas vías, la acreditación de su propiedad, para tener así desafectado el derecho de vía, y finalmente notificar a Protección Civil para que de seguimiento y atiende los puntos de riesgo que fueron manifestados en la minuta de trabajo levantada en su momento.**-----

QUINTO PUNTO.- AUDIENCIA PARA EL DR. JUAN JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA V.-----

Mediante oficio número 00800 de fecha 23 veintitrés de febrero del 2016 dos mil dieciséis, el Dr. Juan Jesús Martínez García Encargado del Despacho de la Jurisdicción Sanitaria V, de la Secretaría de Salud del Estado, se dirige al Pleno de este Ayuntamiento para solicitar audiencia en sesión de este Cabildo, con el objetivo de revisar temas relevantes en salud de importancia e interés tanto para el municipio como para el estado. Se presentan a la sesión, los Doctores Juan Jesús Martínez García Encargado del Despacho de la Jurisdicción Sanitaria V, Pablo Sánchez Gastelum Director del Hospital General de este municipio, Julio Leyva Ruiz Director del CAISES de este municipio, y la Lic. Ramona Gutiérrez Mesa Coordinadora Jurisdiccional de Protección Contra Riesgos Sanitarios, quienes exponen ante el Pleno del Ayuntamiento el diagnóstico de salud relativo a nuestro municipio de Uriangato, diagnóstico que contiene la pirámide poblacional, el mapa jurisdiccional, las principales causas de morbilidad, las 10 principales causas de mortalidad, productividad general 2015, productividad CAISES centro vs Aguilillas, resumen de población en el estudio de regionalización, recursos humanos 2014 y 2015, gastos de operación de CAISES centro, prestación de servicios del Hospital General, datos del Hospital General, vigilancia sanitaria en el padrón de pozos, vigilancia sanitaria en salud ambiental, vigilancia sanitaria de productos y servicios, vigilancia sanitaria en emergencias sanitarias. **Una vez terminada la exposición, los integrantes del Ayuntamiento externan sus preguntas y dudas con respecto al diagnóstico expuesto, las cuales son contestadas por la Lic. Ramona y los Doctores Juan Jesús, Pablo y Julio. Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia.**-----

SEXTO PUNTO.- INFORME DE LA CONTRALORA MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

Mediante oficio número COMU/194/16 de fecha 29 de marzo del 2016 dos mil dieciséis, la L.A.E. Ma. Esther León García Contralora Municipal, presenta al Pleno de este Ayuntamiento el informe de actividades de la Contraloría Municipal correspondiente a los meses de enero y febrero del 2016 dos mil dieciséis, conteniendo el reporte de actividades tanto de la titular como de los empleados adscritos a la misma. **Los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del informe de actividades de la Contralora Municipal, correspondiente a los meses de enero y febrero del 2016 dos mil dieciséis.**-----

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2015 DE LA CASA DE LA CULTURA.-----

Mediante oficio número CCU-C162-16 de fecha 24 veinticuatro de marzo del 2016 dos mil dieciséis, el Prof. José Ernesto Gerardo Díaz Romero Director General de la Casa de la Cultura, se dirige a este Ayuntamiento, para presentar el cierre presupuestal de ingresos y egresos correspondiente al año 2015 dos mil quince de la institución que representa, con el objeto de que este Cuerpo Colegiado se sirva realizar el análisis correspondiente y proceda a su autorización; señalando como antecedente, que el presente cierre fue autorizado dentro de la primera reunión del Consejo Directivo de la institución el pasado 18 dieciocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis.-----

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015			
INGRESOS		EGRESOS	
APORTACION MUNICIPAL	2,715,088.44	SERVICIOS PERSONALES	1,741,156.32
APORTACION ESTATAL	378,439.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	208,924.56
INGRESOS PROPIOS	108,166.34	SERVICIOS GENERALES	1,264,339.52
REMANENTES	372,215.99	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	182,243.38
		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	130,000.00
SUMA INGRESOS	3,573,909.77	SUMA EGRESOS	3,526,663.78
AHORRO 2015		47,245.99	

Una vez analizado el cierre presupuestal presentado, los integrantes de este Cuerpo Edilicio, presentes, se manifiestan en el sentido siguiente: Por mayoría absoluta, 11 once votos a favor, acuerdan: ÚNICO.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el cierre presupuestal de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2015 dos mil quince de la Casa de la Cultura de Uriangato. Firmándose el documento al margen, el cual se anexa como apéndice del actual acuerdo. Túrnese la presente resolución al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y atención.-----

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2016 DE LA CASA DE LA CULTURA.-----

Mediante oficio número CCU-C164-16 de fecha 24 veinticuatro de marzo del 2016 dos mil dieciséis, el Prof. José Ernesto Gerardo Díaz Romero, Director General de la Casa de la Cultura, se dirige a este Ayuntamiento para presentar la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos 2016 de la paramunicipal que dirige, con el objeto de que este Cuerpo Colegiado se sirva realizar el análisis correspondiente y proceda a su autorización; señalando como antecedente, que la presente modificación fue autorizada dentro de la primera reunión del Consejo Directivo de la institución el pasado 18 dieciocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis.

NOMBRE	PRESUPUESTADO	MODIFICADO	DIFERENCIA
RECURSOS FISCALES	965,874.98	1,372,337.98	406,463.00
Transferencia Municipal	965,874.98	1,372,337.98	406,463.00
RECURSOS PROPIOS	226,424.00	226,424.00	-
Mensualidades	226,424.00	226,424.00	-
CONVENIO ESTATAL	172,980.00	172,980.00	-
Convenios	172,980.00	172,980.00	-
RECURSOS FEDERALES	2,034,125.02	2,034,125.02	-
Participaciones	2,034,125.02	2,034,125.02	-
REMANENTES	-	81,000.00	81,000.00
Remanentes ejercicios anteriores	-	81,000.00	81,000.00
	3,399,404.00	3,886,867.00	487,463.00

	PRESUPUESTADO	MODIFICADO	DIFERENCIA
31120-8401 CASA DE LA CULTURA URIANGATO	3,399,404.00	3,399,404.00	3,399,404.00
E0038 FOMENTO A LA CULTURA 1 2.4.2	2,168,825.02	2,231,825.02	63,000.00
1131 Sueldos Base	1,482,920.88	1,482,920.88	-
1212 Honorarios asimilados	5,000.00	8,000.00	3,000.00
1231 Servicio social	4,000.00	1,000.00	- 3,000.00
1312 Antigüedad	37,000.00	60,000.00	23,000.00
1321 Prima Vacacional	23,926.42	23,926.42	-
1323 Gratificación de fin de año	182,326.34	182,326.34	-
1522 Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	47,000.00	87,000.00	40,000.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	115,551.38	115,551.38	-
2111 Materiales y útiles de oficina	15,000.00	15,000.00	-
2112 Equipos menores de oficina	4,000.00	4,000.00	-
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	16,000.00	16,000.00	-
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	1,200.00	1,200.00	-
2151 Material impreso e información digital	3,000.00	3,000.00	-
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	7,200.00	7,200.00	-
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	2,000.00	2,000.00	-
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	66,000.00	66,000.00	-
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	12,600.00	12,600.00	-
3111 Servicio de energía eléctrica	45,000.00	45,000.00	-
3131 Servicio de agua	12,000.00	12,000.00	-
3141 Servicio telefonía tradicional	21,600.00	21,600.00	-
3152 Radiolocalización	15,000.00	15,000.00	-
3171 Servicios de acceso de internet	6,000.00	6,000.00	-
3221 Arrendamiento de edificios y locales	3,000.00	3,000.00	-
3451 Seguro de bienes patrimoniales	18,000.00	18,000.00	-
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos maríti	16,000.00	16,000.00	-
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	7,500.00	7,500.00	-
E0039 FOMENTO A LA CULTURA 2 2.4.2	232,642.31	256,642.31	24,000.00
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	33,000.00	33,000.00	-
2161 Material de limpieza	18,000.00	18,000.00	-
2441 Materiales de construcción de madera	12,722.31	12,722.31	-
2461 Material eléctrico y electrónico	10,800.00	10,800.00	-
2471 Estructuras y manufacturas	2,400.00	2,400.00	-
2481 Materiales complementarios	7,500.00	7,500.00	-
2491 Materiales diversos	9,600.00	9,600.00	-
2522 Plaguicidas y pesticidas	1,800.00	1,800.00	-
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	14,400.00	14,400.00	-
2541 Materiales accesorios y suministros médicos	5,400.00	5,400.00	-
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	1,600.00	1,600.00	-
2711 Vestuario y uniformes	3,000.00	3,000.00	-
2722 Prendas de protección personal	1,000.00	1,000.00	-
2741 Productos textiles	3,000.00	3,000.00	-
2911 Herramientas menores	2,400.00	2,400.00	-
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	4,800.00	4,800.00	-
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	2,400.00	2,400.00	-
2932 Ref y Acces de Eq educacional y recreativo	2,400.00	2,400.00	-
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	1,200.00	1,200.00	-
3411 Servicios financieros y bancarios	12,000.00	12,000.00	-
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	6,000.00	6,000.00	-

3522 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq Educativo	6,000.00	6,000.00	-
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	11,500.00	11,500.00	-
3613 Espectáculos culturales	10,500.00	16,500.00	6,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	2,500.00	2,500.00	-
3921 Otros impuestos y derechos	2,100.00	2,100.00	-
3951 Penas multas accesorios y actualizaciones	900.00	900.00	-
3981 Impuesto sobre nóminas	36,720.00	36,720.00	-
5111 Muebles de oficina y estantería	7,000.00	25,000.00	18,000.00
E0040 FOMENTO A LA CULTURA 3 2.4.2	378,600.00	741,793.00	363,193.00
2491 Materiales diversos	3,600.00	3,600.00	-
3291 Otros Arrendamientos	25,000.00	25,000.00	-
3821 Gastos de orden social y cultural	350,000.00	713,193.00	363,193.00
E0041 FOMENTO A LA CULTURA 4 2.4.2	519,176.67	519,176.67	-
2171 Materiales y útiles de enseñanza	9,600.00	9,600.00	-
3252 Arrend Vehículos Serv Administrativos	6,000.00	6,000.00	-
3291 Otros Arrendamientos	2,400.00	2,400.00	-
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	501,176.67	501,176.67	-
E0042 FOMENTO A LA CULTURA 5 2.4.2	100,160.00	137,430.00	37,270.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00	3,000.00	-
2171 Materiales y útiles de enseñanza	40,280.00	40,280.00	-
3291 Otros Arrendamientos	2,800.00	2,800.00	-
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	12,000.00	12,000.00	-
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	6,000.00	6,000.00	-
3821 Gastos de orden social y cultural	36,080.00	73,350.00	37,270.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2016	3,399,404.00	3,886,867.00	487,463.00

Una vez analizada la modificación presentada, los integrantes de este Cuerpo Edilicio, presentes, se manifiestan en el sentido siguiente: Por mayoría absoluta, 10 diez votos a favor por 01 un voto en contra de la Regidora Ma. Luisa Torres Zamudio, acuerdan: ÚNICO.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis de la Casa de la Cultura de Uriangato. Firmándose el documento al margen, el cual se anexa como apéndice del actual acuerdo. Túrnese la presente resolución al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y atención.-----

NOVENO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL 2015 DE LA COMUDAJ.-----

Mediante oficio número COMUD/081/2015 de fecha 10 diez de marzo del 2016 dos mil dieciséis, y recibido en la Secretaria del Ayuntamiento el día 18 dieciocho del mismo mes y año, el C. Carlos Serrato Avalos, Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ), presenta al Pleno de este Ayuntamiento su cierre presupuestal de ingresos y egresos ejercicio fiscal 2015 para su revisión y aprobación por parte de esta autoridad.-----

NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTADO/ MODIFICADO	CIERRE	DIFERENCIA
718301 Cuotas de intalación	-\$ 650,000.00	-\$ 674,212.50	\$ 24,212.50
718302 Rentas	-\$ 85,000.00	-\$ 95,499.00	\$ 10,499.00
718303 Donativos	-\$ 1,000.00	-\$ 500.00	-\$ 500.00
718304 Inscripciones	-\$ 15,000.00	-\$ 50,600.00	\$ 35,600.00
718305 Intereses ganados	-\$ 3,500.00	-\$ 2,780.02	-\$ 719.98
718306 Otros estímulos	\$ -	-\$ 8,069.00	\$ 8,069.00

* 71 Ingresos vtas de bienes y servic	-\$ 754,500.00	-\$ 831,660.52	\$ 77,160.52
838302 Convenios CODE	\$ -	-\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
* 83 Convenios	\$ -	-\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
918301 Aportación Municipl	-\$ 3,586,967.00	-\$ 3,586,967.00	\$ -
* 91 Transferencias Internas y Asign	-\$ 3,586,967.00	-\$ 3,586,967.00	\$ -
030103 Resultado Ejercicio 2013	-\$ 117,138.53	-\$ 97,444.40	-\$ 19,694.13
030104 Aplic remanenet 2014	-\$ 554,926.04	-\$ 403,259.80	-\$ 151,666.24
* 03 Remanentes	-\$ 672,064.57	-\$ 500,704.20	-\$ 171,360.37
*** Rubros de Ingreso	-\$ 5,013,531.57	-\$ 4,929,331.72	-\$ 84,199.85
			\$ -
NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTADO/MODIFICADO	CIERRE	DIFERENCIA
1131 Sueldos Base	\$ 1,729,350.00	\$ 1,721,685.00	\$ 7,665.00
1132 Sueldos de confianza	\$ 203,130.00	\$ 202,575.00	\$ 555.00
* 1100 REMUN PERS CARACT PERMANENTE	\$ 1,932,480.00	\$ 1,924,260.00	\$ 8,220.00
1211 Honorarios	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
1221 Remun Eventuales	\$ 365,000.00	\$ 347,425.00	\$ 17,575.00
* 1200 REMUN PERS CARACT TRANSITORIO	\$ 368,000.00	\$ 347,425.00	\$ 20,575.00
1312 Antigüedad	\$ 140,000.00	\$ 62,622.81	\$ 77,377.19
1321 Prima Vacacional	\$ 21,410.50	\$ 19,567.00	\$ 1,843.50
1323 Gratificación de fin de año	\$ 238,400.00	\$ 238,206.94	\$ 193.06
1331 Remun Horas extra	\$ 30,000.00	\$ 22,153.75	\$ 7,846.25
* 1300 REMUN ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 429,810.50	\$ 342,550.50	\$ 87,260.00
1522 Liquid por indem	\$ 130,000.00	\$ 52,521.43	\$ 77,478.57
1541 Prestaciones CGT	\$ 270,400.00	\$ 267,714.03	\$ 2,685.97
* 1500 OTRAS PREST SOCIALES Y ECONOMI	\$ 400,400.00	\$ 320,235.46	\$ 80,164.54
2111 Mat y útiles oficin	\$ 20,000.00	\$ 14,477.52	\$ 5,522.48
2121 Mat y útiles impresi	\$ 3,000.00	\$ 2,880.02	\$ 119.98
2141 Mat y útiles Tec In	\$ 3,000.00	\$ 1,138.01	\$ 1,861.99
2161 Material de limpieza	\$ 21,000.00	\$ 16,440.80	\$ 4,559.20
* 2100 MATERIAL ADMON, EMISION DOCTOS	\$ 47,000.00	\$ 34,936.35	\$ 12,063.65
2212 Prod Alimen instal	\$ 8,000.00	\$ 399.90	\$ 7,600.10
2231 Utensilios alimentac	\$ 4,740.00	\$ 323.40	\$ 4,416.60
* 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 12,740.00	\$ 723.30	\$ 12,016.70
2391 Otros productos	\$ 9,622.94	\$ -	\$ 9,622.94
* 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES P	\$ 9,622.94	\$ -	\$ 9,622.94
2411 Mat Constr Mineral	\$ 35,000.00	\$ 34,277.03	\$ 722.97
2421 Mat Constr Concret	\$ 75,000.00	\$ 65,121.42	\$ 9,878.58
2431 Mat Constr Cal Yes	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
2461 Mat Eléctrico	\$ 52,000.00	\$ 48,166.61	\$ 3,833.39
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 69,000.00	\$ 55,320.86	\$ 13,679.14
2481 Materiales complementarios	\$ 3,000.00	\$ 543.00	\$ 2,457.00
2491 Materiales diversos	\$ 103,430.62	\$ 94,104.00	\$ 9,326.62
* 2400 MATERIALES Y ART DE CONSTRUCCI	\$ 339,430.62	\$ 297,532.92	\$ 41,897.70
2521 Fertilizantes y abonos	\$ 8,500.00	\$ 4,591.99	\$ 3,908.01
2531 Medicinas y prod far	\$ 30,000.00	\$ 26,029.12	\$ 3,970.88
* 2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUT	\$ 38,500.00	\$ 30,621.11	\$ 7,878.89
2612 Combust p Serv pub	\$ 157,300.00	\$ 157,299.94	\$ 0.06
2613 Combust p maquinaria	\$ 22,138.53	\$ 12,294.72	\$ 9,843.81
* 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AD	\$ 179,438.53	\$ 169,594.66	\$ 9,843.87
2711 Vestuario y uniformes	\$ 10,000.00	\$ 9,847.00	\$ 153.00
2731 Artículos deportivos	\$ 17,731.63	\$ 10,630.55	\$ 7,101.08

* 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	\$ 27,731.63	\$ 20,477.55	\$ 7,254.08
2921 Ref Edificios	\$ 5,000.00	\$ 3,461.44	\$ 1,538.56
2931 Ref Mobiliario	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
2961 Ref Eq Transporte	\$ 50,000.00	\$ 41,812.32	\$ 8,187.68
2981 Ref Otros Equipos	\$ 3,500.00	\$ -	\$ 3,500.00
2991 Ref Otros bmuebles	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
* 2900 HERRAMIENTAS, REFACC Y ACCESOR	\$ 61,000.00	\$ 45,273.76	\$ 15,726.24
3111 Serv Energía Electr	\$ 248,000.00	\$ 220,269.00	\$ 27,731.00
3131 Servicio de agua	\$ 18,000.00	\$ 9,755.58	\$ 8,244.42
3141 Serv Telefonía Trad	\$ 30,000.00	\$ 26,040.13	\$ 3,959.87
* 3100 SERVICIOS BASICOS	\$ 296,000.00	\$ 256,064.71	\$ 39,935.29
3211 Arrendamiento de terrenos	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00
3252 ArrenVehp ServAdm	\$ 30,000.00	\$ 13,120.00	\$ 16,880.00
3261 Arren Maq y eq	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
3271 Arren Act Intangib	\$ 3,500.00	\$ 3,120.40	\$ 379.60
3291 Otros Arrendamientos	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
* 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 42,000.00	\$ 21,240.40	\$ 20,759.60
3312 Servicios de contabilidad	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
3341 Servicios de capacitación	\$ 5,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,000.00
3361 Impresiones docofic	\$ 34,000.00	\$ 26,819.20	\$ 7,180.80
3391 Serv Profesionales	\$ 30,200.00	\$ 7,752.64	\$ 22,447.36
* 3300 SERV PROFESIONALES, CIENTIFICO	\$ 70,700.00	\$ 38,571.84	\$ 32,128.16
3411 Serv Financieros	\$ 5,500.00	\$ 5,354.77	\$ 145.23
* 3400 SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$ 5,500.00	\$ 5,354.77	\$ 145.23
3511 Cons y mantto Inm	\$ 1,000.00	\$ 348.00	\$ 652.00
3551 Mantto Vehíc	\$ 35,000.00	\$ 23,421.60	\$ 11,578.40
3571 Instal Maqy otros	\$ 15,000.00	\$ 12,924.40	\$ 2,075.60
3591 Serv Jardinería	\$ 21,000.00	\$ 19,800.00	\$ 1,200.00
* 3500 SERV INSTALACION, REPARACION Y	\$ 72,000.00	\$ 56,494.00	\$ 15,506.00
3611 Difusión Activ Gub	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
3612 Impresión Pub ofic	\$ 6,000.00	\$ 1,531.20	\$ 4,468.80
* 3600 SERV DE COMUNICACION SOCIAL Y	\$ 6,500.00	\$ 1,531.20	\$ 4,968.80
3751 Viáticos nacionales	\$ 14,000.00	\$ 10,640.08	\$ 3,359.92
* 3700 SERV DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 14,000.00	\$ 10,640.08	\$ 3,359.92
3821 Gto Orden Social	\$ 242,500.00	\$ 209,171.27	\$ 33,328.73
* 3800 SERVICIOS OFICIALES	\$ 242,500.00	\$ 209,171.27	\$ 33,328.73
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 1,000.00	\$ 674.00	\$ 326.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$ 53,000.00	\$ 52,949.00	\$ 51.00
* 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 54,000.00	\$ 53,623.00	\$ 377.00
4411 Gto Activ Cult	\$ 65,000.00	\$ 38,800.20	\$ 26,199.80
4414 Premios estímulos	\$ 69,140.85	\$ 55,780.06	\$ 13,360.79
4421 Becas	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	\$ -
4431 Ayudas Inst Ens	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
* 4400 AYUDAS SOCIALES	\$ 172,140.85	\$ 117,580.26	\$ 54,560.59
5151 Computadoras	\$ 8,700.00	\$ 8,600.00	\$ 100.00
5191 Otros mobiliarios	\$ 5,836.50	\$ -	\$ 5,836.50
* 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRA	\$ 14,536.50	\$ 8,600.00	\$ 5,936.50
5211 Equipo de audio y de video	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
* 5200 MOBILIARIO Y EQ EDUCACIONAL Y	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
5651 Eq Comunicación	\$ 2,000.00	\$ 900.00	\$ 1,100.00
5671 Herramientas	\$ 4,500.00	\$ -	\$ 4,500.00

* 5600 MAQUINARIA, OTROS EQ Y HERRAMI	\$ 6,500.00	\$ 900.00	\$ 5,600.00
8531 Otros convenios	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ -
* 8500 CONVENIOS	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	\$ -
*** Capítulos de Gasto	\$ 5,013,531.57	\$ 4,483,402.14	\$ 530,129.43
**** Remanente 2015			\$ 445,929.58

Una vez analizado el cierre presupuestal presentado, los integrantes de este Cuerpo Edilicio, presentes, se manifiestan en el sentido siguiente: Por mayoría absoluta, 11 once votos a favor, acuerdan: ÚNICO.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el cierre presupuestal de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2015 dos mil quince de la COMUDAJ de Uriangato. Firmándose el documento al margen, el cual se anexa como apéndice del actual acuerdo. Túrnese la presente resolución al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y atención.-----

DÉCIMO PUNTO.- PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO PRA-01/2016, INSTAURADO EN CONTRA DEL PSIC. JOSÉ ANTONIO CAMARENA SÁNCHEZ, EX DIRECTOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL.-----

Mediante oficio número COMU/191/16, de fecha 28 veintiocho de marzo del 2016 dos mil dieciséis, la L.A.E. Ma. Esther León García Contralora Municipal, remite a este Ayuntamiento el expediente número PRA-01/2016 que contiene el procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en contra del Psic. José Antonio Camarena Sánchez, en su carácter de Ex Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), por la probable comisión de conductas de carácter administrativo, para que este Cuerpo Colegiado proceda a su revisión y emisión de la correspondiente resolución, para el efecto de dar por concluido el asunto en mención. **Se somete a consideración el proyecto de dictamen emitido por la Contralora Municipal, relativo al expediente número PRA-01/2016 instaurado en contra del Psic. José Antonio Camarena Sánchez, en su carácter de Ex Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), acordando lo siguiente: Único: Los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes, 11 once votos a favor, decretan la inexistencia del incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las fracciones I, II, IV y XV del artículo 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y por consiguiente, se decreta la inexistencia de la responsabilidad administrativa del Psic. José Antonio Camarena Sánchez, en su carácter de Ex Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF). Túrnese el presente acuerdo a la Dirección Jurídica para la emisión y notificación de la presente resolución, y así remítase el expediente a la Contraloría Municipal para efecto de darse de baja del libro de registro como totalmente concluido.**-----

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.-----

11.1.- SOLICITUD DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO.

Mediante escrito fechado el día 15 quince de marzo del 2016 dos mil dieciséis, los CC. Martín González Ramírez, representante de la Asociación Unida del Transporte Público A.C.; Juan Carlos Raya Guzmán, representante de Transporte Colectivo San Miguel de Uriangato S.A. de R.L. de C.V.; Mario Aguilera Juárez, representante de Transportes Urbanos Uriangatenses S.C. de R.L.; Isidra Rocha Ferreira, representante de Autotransportes Santa Martha S.A. de C.V.; y Gerardo Alcántar Guzmán, representante de Servicio Urbano San Nicolás de

Uriangato S.A. de C.V., se dirigen a esta autoridad para solicitar se les conceda audiencia con la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte y Central de Emergencias, en la proximidad posible, con el fin de tratar asuntos relacionados al servicio de transporte público en esta ciudad. **Los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de la presente petición, señalando que las y los compañeros con la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Central de Emergencias, se reunieron con ellos el pasado lunes 28 de marzo en esta misma Sala de Cabildo.**-----

11.2.- SOLICITUD DEL C. JUAN GERARDO CARRILLO GUZMÁN, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE MÚSICOS, SECCIÓN 143. Mediante escrito de fecha 18 dieciocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el C. Juan Gerardo Carrillo Guzmán Secretario General del Sindicato de Músicos Uriangato Sección 143, presenta calendario de audiciones (18 dieciocho fechas) para el presente año del 2016 dos mil dieciséis, teniendo un costo cada una de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100), audiciones que serán presentadas en el jardín principal los días domingos dentro de los meses de abril a diciembre. Lo anterior con la finalidad de que este Cuerpo Colegiado proceda a su revisión, y en su caso aprobación, para así estar en condiciones de suscribir el convenio correspondiente. **Por lo que al ponerse a consideración de quienes integran este Órgano Colegiado y someterse a votación, se obtiene el resultado siguiente: Por unanimidad de los presentes 11 once votos a favor, se acuerda: ÚNICO.- Autorizar solamente 17 diecisiete audiciones con un costo cada una de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100), esto a partir del día domingo 17 diecisiete de abril al 18 dieciocho de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. Entérese de este acuerdo a la Dirección Jurídica, para la realización del convenio correspondiente; así como al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**-----

11.3.- SOLICITUD DEL C.D. GERARDO GUZMÁN ZAVALA, DIRECTOR DEL DESPACHO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOBRE BAJA DE BIENES MUEBLES. Mediante oficio número DSA-128-16, de fecha 16 dieciséis de marzo del 2016 dos mil dieciséis, el C.D. Gerardo Guzmán Zavala, Director del Despacho de Servicios Administrativos, solicita la autorización de este Ayuntamiento para dar de baja de su inventario 11 once mamparas de medidas 1.10 x 1.56; 4 de medidas 0.87 x 1.20; y 4 de medidas 0.97 x 1.70, las cuales se encuentran en las instalaciones de la plaza de toros, y debido a las remodelaciones que se ha realizado las mismas ya no resultan funcionales, y al mismo tiempo, solicita a esta autoridad se acuerde el destino final que habrán de tener las mismas. **Por lo que al ser analizada la presente petición, los integrantes de este Ayuntamiento determinan por unanimidad de los presentes, 11 once votos a favor, lo siguiente: ÚNICO.- Dar de baja de su inventario de bienes, 11 once mamparas de medidas 1.10 metros x 1.56 metros; 4 de medidas 0.87 metros x 1.20 metros; y 4 de medidas .97 metros x 1.70 metros. Asimismo el Ayuntamiento determina poner en donación las mismas, en caso de que a alguna institución les pudieran ser de utilidad dichas mamparas. Notifíquese el presente acuerdo a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, para los efectos de su competencia.**-----

11.4.- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO DEL C. MARIO ABEL DOMÍNGUEZ LÓPEZ, ENCARGADO DE LA BANDA DE GUERRA “CUERVOS”. Mediante escrito de fecha 11 once de febrero del 2016 dos mil dieciséis, los CC. Mario Abel Domínguez López encargado de la banda de guerra “Cuervos”, y Eduardo Miguel González García tesorero de la misma, se dirigen a este Ayuntamiento para solicitar el apoyo económico por la cantidad de \$54,560.00 (cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos 00/100), para acudir a los siguientes concursos nacionales de bandas de guerra: Concurso Nacional “MAHEDU” en la ciudad de Morelia, Mich., en el mes de Mayo; Concurso Nacional “Artículos Militares Calderón” en la Ciudad de México, en el mes de julio; y al Concurso Nacional de Bandas de Guerra “FOACIP” en San Juan del Rio, Qro., en el mes de noviembre. **Luego de ser analizada la presente petición de apoyo, se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: Por unanimidad de los presentes, 11 once votos a favor, se acuerda: ÚNICO.- Autorizar a los CC. Mario Abel Domínguez López encargado de la banda de guerra “Cuervos”, y Eduardo Miguel González García tesorero de la misma, un apoyo de \$27,280.00 (veintisiete mil doscientos ochenta pesos 00/100), a fin de cubrir los gastos de sus presentaciones señaladas, cuyos gastos deberán ser debidamente comprobados ante la Tesorería Municipal. Entérese al Tesorero Municipal, para los efectos de su competencia señalados en este acuerdo.-----**

11.5.- SOLICITUD DEL C. ELPIDIO ALCÁNTAR ZAVALA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DEL DERRAMADERO. En escrito fechado el día 16 dieciséis de febrero del 2016 dos mil dieciséis, el C. Elpidio Alcántar Zavala Delegado de la Comunidad del Derramadero, presenta a este Ayuntamiento su solicitud de apoyo económico para la realización de la tradicional fiesta patronal en honor a la Santa Cruz, la cual tendrá lugar el próximo 03 tres de mayo del año en curso en la comunidad en comento, solicitando a esta autoridad la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100), para sufragar los costos que se generen con la organización de dicho evento. **Por lo que al ser analizada la presente solicitud, se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: Por unanimidad de los presentes 11 once votos a favor, se acuerda: ÚNICO.- Apoyar con la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100), a la comunidad El Derramadero a través del solicitante que es su Delegado, para la realización de la fiesta patronal que señala en el escrito de cuenta, previa comprobación de gastos y escrito de agradecimiento; entérese a la Tesorería Municipal a efecto de que haga entrega del apoyo autorizado. Lo anterior de conformidad con el artículo 4 cuatro en relación con la fracción X décima del artículo 24 veinticuatro de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio.-----**

11.6.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 29, REMITIDO POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. Mediante oficio circular número 29 veintinueve de fecha 25 veinticinco de febrero del 2016 dos mil dieciséis, los Diputados Verónica Orozco Gutiérrez y Luis Vargas Gutiérrez, primera y segundo Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, hacen del conocimiento de esta autoridad municipal la ratificación del nombramiento del Lic. y M.F. Gerardo

Arroyo Figueroa como Auditor Especial de Evaluación y Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, mismo que fue conferido por el Auditor Superior del Estado. **Por lo que habiendo sido considerado el oficio circular número 29 veintinueve, los integrantes presentes de este Ayuntamiento, manifiestan darse por enterados de la ratificación del nombramiento del Lic. y M.F. Gerardo Arroyo Figueroa, como Auditor Especial de Evaluación y Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.**-----

11.7.- SOLICITUD DE APOYO DE LA C. MA. DE JESÚS [REDACTED]. Mediante escrito de solicitud de fecha 22 veintidós de marzo del 2016 dos mil dieciséis, la C. Ma. de Jesús [REDACTED], se dirige a esta autoridad para solicitar el apoyo mediante algún programa social, para el mejoramiento de su vivienda ubicada en el fraccionamiento "[REDACTED]", ya que actualmente se encuentra arrendando un inmueble y dada su precaria situación económica ya no le es posible seguir realizando el pago de la renta, mencionado además que es madre de un menor que padece atrofia subcardial, entre otros padecimientos, que le impiden llevar una vida autosuficiente, razón por la cual su situación económica se ve aun mas disminuida. **Por lo que al ser analizada la presente solicitud, se acuerda: ÚNICO.- Turnarla a la Comisión de Desarrollo Social y Desarrollo Rural, para su análisis, estudio y posterior emisión de dictamen al Pleno.**-----

11.8.- INFORME DE PERSONAS DAMNIFICADAS POR LOS FUERTES VIENTOS OCURRIDOS EN FECHAS PASADAS, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL. Mediante oficio número OPMU/0340/2016, de fecha 18 dieciocho de marzo del 2016 dos mil dieciséis, el Arq. Oscar García Olvera, Director de la Dependencia de Obras Públicas municipal, se dirige a este ayuntamiento para exponer la situación suscitada en fecha pasada por los fuertes vientos, donde resultaron afectadas las viviendas de varias familias, por lo que el personal de la dependencia a su cargo se hizo presente en las viviendas afectadas con el fin de levantar un reporte y padrón de las mismas, en virtud de lo descrito, el directivo en mención solicita a este Cuerpo Colegiado se sirva realizar la revisión del informe presentado, y conceder la autorización para llevar a cabo los trámites administrativos para ayudar a las familias damnificadas. **Por lo que al ser analizada la presente información relativa a las personas damnificadas por los fuertes vientos que azotaron en días pasados en diversas zonas de nuestro municipio (Zona Centro, Plan de Ayala, El Cuitzillo, ITSUR, Lagunilla del Rico, Los Rodríguez, El Derramadero, e incluyendo a la Lagunilla del Encinal), se somete a consideración obteniéndose el siguiente resultado: Por unanimidad de los presentes 11 once votos a favor, se acuerda: ÚNICO.- Aprobar la adquisición del material necesario para subsanar los destrozos ocasionados por el viento, tanto de las viviendas de las familias damnificadas como de la institución educativa. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para los efectos de su competencia.**-----

11.9.- PROPUESTA DE VENTA AL MUNICIPIO DE URIANGATO DE UN LOTE URBANO UBICADO A UN COSTADO DEL PANTEÓN MUNICIPAL. Mediante escrito de fecha 18 dieciocho de marzo del 2016 dos mil dieciséis, los CC. Francisco, Rosa, Ignacio y Esther todos de apellidos [REDACTED], se dirigen a este Ayuntamiento para ofrecer en venta el lote urbano ubicado en calle Prolongación Matamoros S/N, en la zona centro, mencionando que dicho predio pudiera ser utilizado como ampliación de los terrenos del Panteón Municipal, anexando a su

escrito de ofrecimiento copia del recibo de pago de impuesto predial correspondiente al año en curso. **Por lo que al ser analizada la presente solicitud, se acuerda: ÚNICO.- Turnarla a las Comisiones de Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, así como a la de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, para su análisis, estudio y posterior emisión de dictamen al Pleno.**-----

11.10.- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO DEL C. ARTURO ZAMUDIO FIGUEROA, PRESIDENTE DEL REFUGIO ANIMAL “AMIGO FIEL A.C.”. Mediante escrito de solicitud fechado en el mes de marzo del 2016 dos mil dieciséis, el C. Arturo Zamudio Figueroa Presidente de la Asociación Civil denominada “Amigo Fiel”, expone a este H. Ayuntamiento la labor que su asociación realiza en pro de los animales domésticos que sufren abandono en las calles de la ciudad, mencionando que el objeto de su asociación consiste en la defensa, protección, rehabilitación y reubicación del canino o felino en situación de abandono o maltrato, además de contribuir a la concientización de la población sobre la tenencia responsable de mascotas a través de platicas a niños a jóvenes, asimismo expone, que los costos de manutención y esterilización de los animales refugiados es elevado, por tales razones, se dirige a esta autoridad para solicitar el apoyo económico por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100), para continuar de manera ininterrumpida con la labor que han venido realizando en ayuda de los animales refugiados. **Ante tal petición, y después de discutir ampliamente el problema que se enfrenta actualmente con los caninos y felinos en situación de abandono y maltrato, los integrantes de este Ayuntamiento presentes, se manifiestan en el siguiente sentido: Por unanimidad de los presentes 11 once votos a favor, se acuerda: ÚNICO.- Brindar a la Asociación Civil denominada "Amigo Fiel", un apoyo por la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100), recurso que la Tesorería Municipal ministrará de manera mensual (abril-diciembre) previa comprobación correspondiente. Entérese al Tesorero Municipal para los efectos de su competencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 4 cuatro en relación con la fracción X décima del artículo 24 veinticuatro de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio.**-----

11.11.- INVITACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CONJUNTA DENOMINADO “PINTA TU ENTORNO”. Mediante oficio circular número D.G./004/2016, de fecha 11 once de marzo del 2016 dos mil dieciséis (recibido en esta Secretaría el día 29 veintinueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis), el Lic. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo Secretario de Desarrollo Social y Humano, y el Ing. Adrian Peña Miranda Director General de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, se dirigen a este H. Ayuntamiento para hacer la atenta invitación para que el municipio participe en el programa de inversión conjunta denominado “Pinta tu Entorno”, el cual va dirigido al mejoramiento de las viviendas de las familias en condición de rezago social, a través de la pinta de sus fachadas, programa en el cual, la aportación municipal correspondería al 25% del costo de cada acción de mejoramiento, la cual tiene un costo

aproximado de \$480.00 (cuatrocientos ochenta pesos 00/100), proponiendo para este año 600 seiscientas acciones de mejoramiento, lo que representa una participación municipal de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100). **Por unanimidad de los integrantes presentes en la sesión 11 once votos a favor, se acuerda: ÚNICO.- Se autoriza la participación del Gobierno Municipal en el programa denominado "Pinta Tu Entorno", que habrá de ejecutarse en el ejercicio 2016, el cual tiene por objeto el mejoramiento de las viviendas de las familias en condición de rezago social, a través de la pinta de sus fachadas; en consecuencia, se aprueba el monto de participación municipal que asciende a la cantidad de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100), que representa el 25% veinticinco por ciento de las 600 seiscientas acciones que se habrán de realizar. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para los efectos de su competencia.**-----

11.12.- SOLICITUD DEL C. CARLOS SERRATO AVALOS, DIRECTOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, SOBRE APROBACIÓN DE SUBSIDIO MUNICIPAL.

Mediante oficio número COMUD/115/2016 de fecha 29 veintinueve de marzo del 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos serrato Avalos Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ), se dirige a este Ayuntamiento para solicitar la aprobación de un aumento al subsidio inicial municipal para el ejercicio 2016 dos mil dieciséis, por la cantidad de \$278,000.00 (doscientos setenta y ocho mil pesos 00/100), cantidad que se requiere para la ejecución de los nuevos eventos que desarrolla su dependencia y que no quedaron plasmados en su presupuesto de ingresos y egresos, y los cuales serán incluidos en la primera modificación al mismo. **Por lo que al ser analizada la presente solicitud, se somete a consideración obteniéndose el siguiente resultado: Por 10 diez votos a favor y 01 un voto en contra de la Regidora Ma. Luisa Torres Zamudio, se acuerda: ÚNICO.- Aprobar a la COMUDAJ el aumento de subsidio municipal por una cantidad de \$278,000.00 (doscientos setenta y ocho mil pesos 00/100). Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para los efectos de su competencia.**-----

11.13.- SOLICITUD DE LA C. LAURA EUGENIA ÁLVAREZ COS SOBRE CONDONACIÓN DE RECARGOS EN CUENTA DE IMPUESTO PREDIAL.

Mediante escrito fechado el día 30 treinta de marzo del 2016 dos mil dieciséis, la C. Laura Eugenia Álvarez Cos, se dirige a esta autoridad municipal para solicitar se le conceda la condonación del 100% de los recargos en su cuenta de pago de impuesto predial número [REDACTED], de su domicilio ubicado en calle [REDACTED] de esta ciudad, lo anterior con el objeto de saldar el adeudo que actualmente tiene con el municipio y ponerse al corriente en su pago tributario. **Una vez analizada la presente petición de la C. Laura Eugenia Álvarez Cos, se somete a consideración obteniéndose el siguiente resultado: Por unanimidad de los presentes 11 once votos a favor, se acuerda: ÚNICO.- Condonarle los recargos al 100% de su cuenta predial [REDACTED], de su domicilio ubicado en calle [REDACTED] de esta ciudad. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para los efectos de su competencia.**-

11.14.- SOLICITUD DE LA L.I. LAURA DÍAZ JUÁREZ, PARA DETERMINAR APORTACIÓN AL PROGRAMA MAS 2016. Mediante oficio número UAIP 2015-2018/150 de fecha 31 treinta y uno de marzo del 2016 dos mil dieciséis, la L.I. Laura Díaz Juárez Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, solicita a este Ayuntamiento fijar la cantidad con la que nuestro municipio participará dentro del Programa "MAS" en este año de 2016 dos mil dieciséis, señalando que su departamento cuenta con la partida presupuestal 8531 denominada "otros convenios", partida que está destinada para participar en este y otros programas. **Por lo que al ser analizada la presente solicitud, se somete a consideración obteniéndose el siguiente resultado: Por unanimidad de los presentes 11 once votos a favor, se acuerda: ÚNICO.- Aprobar la participación de nuestro municipio en el Programa "MAS" 2016 dos mil dieciséis, con una aportación de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100). Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para los efectos de su competencia.-**

11.15.- SOLICITUD DE APOYO DE MATERIAL DE LA SRA. MARÍA DE LOURDES ORTÍZ PÉREZ. Mediante petición de fecha 16 dieciséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis, la Sra. María de Lourdes Ortiz Pérez se dirige al Director de Obras Públicas Municipales, para informarle que en la calle Playa Azul (Simón Bolívar) existen 3 tres desniveles en la banqueta por rampas, lo que ocasiona que las personas tienen que transitar por el arrollo de la calle, por lo que solicita fuera posible el arreglo del nivel de la banqueta para evitar futuros accidentes. **Por lo que al ser analizada la presente solicitud, se somete a consideración obteniéndose el siguiente resultado: Por unanimidad de los presentes 11 once votos a favor, se acuerda: ÚNICO.- Aprobar el apoyo de material de construcción necesario y la mano de obra, para el arreglo de la banqueta de la Calle Simón Bolívar antes Playa Azul. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para los efectos de su competencia, así como al Director de Obras Públicas Municipales para el mismo fin.-----**

Con lo anterior, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 19:00 diecinueve horas del 31 treinta y uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis, firmando al margen de la presente acta los Integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley, y en cumplimiento del último párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIANGATO, GTO.

C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO